

CIRCULAR : 09/2016

FECHA : 29/02/2016

DIRIGIDO A: Srs./as Directores/as Centros asociados

ASUNTO : Certificados de Delitos de Naturaleza Sexual. Desde 01/03/2016

Mañana 1 de marzo entra en vigor el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales, por lo que desde mañana deja de estar vigente el régimen transitorio (disposición transitoria 4ª de la Ley 26/2015) que establecía la necesidad de obtener, en tanto en cuanto dicho Registro Central de Delincuentes Sexuales no estuviera operativo, el certificado de antecedente penales para dar así cumplimiento al art. 13.5 de la [Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor](#) (Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales)

Desde mañana mismo, quienes aún no hayan solicitado el certificado de antecedente penales deberán solicitar directamente el certificado de delitos de naturaleza sexual.

Puesta en contacto CECE Nacional con el Ministerio de Justicia, se les ha comunicado que **mañana serán publicadas en la web del Ministerio las instrucciones para solicitar dicho certificado** que en principio será gratuito (a diferencia del certificado de antecedentes penales). Daremos cuenta de ello tan pronto como este hecho se produzca.

En cuanto a la cuestión de si dicho certificado habrá de ser renovado cada año, y por tanto solicitado por el centro a su personal, no existe, por el momento, nada legislado sobre este particular.